



Monto se actualizaría cada año

Con fondos del Indep, adeudos y recursos de órganos autónomos financiarían pensiones

Fondo arrancará con 64 mil 619 millones de pesos a partir del 1 de mayo de 2024

FERNANDA ANTÚNEZ

fantunez@elfinanciero.com.mx

La iniciativa de reforma al sistema de pensiones enviada por el Ejecutivo al Congreso estableció la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, el cual arrancará con 64 mil 619 millones de pesos a partir del 1 de mayo de 2024, financiado, en 75 por ciento, de recursos obtenidos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (Indep).

Asimismo, ese fondo que pretende “compensar” las pensiones de los trabajadores del IMSS e ISSSTE que quedaron sujetos a las reformas efectuadas en 1997 y 2007, respectivamente, se financiará del cobro de adeudos a entes públicos y la desaparición de órganos autóno-

mos, además de los ingresos que se obtengan por la venta de bienes inmuebles sin construcción propiedad del Fonatur.

El cobro de recursos destinados para el Fondo de Pensiones para el Bienestar se aplicará para aquellos que tengan pendientes de pago ante el SAT; el ISSSTE; y el IMSS, “en los supuestos que establezcan los ordenamientos legales aplicables”, indicó la iniciativa de reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador.

De igual manera, el Ejecutivo determinó que dicho fondo, el cual se prevé que crezca paulatinamente, será financiado con “los recursos financieros y economías que se generen con la eliminación de los órganos autónomos, reguladores, descentralizados y desconcentrados”.

Por otro lado, 25 por ciento del remanente de las utilidades netas que se obtengan de los ingresos propios de las entidades paraestatales sectorizadas en las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina

también serán destinados a las pensiones de los trabajadores.

El Fondo de Pensiones para el Bienestar será constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Banco de México, y tendrá por objeto complementar las pensiones de los trabajadores al cien por ciento. En ese sentido, el gobierno federal señaló que dicho monto promedio sería de 16 mil 277 pesos, acorde a la media del salario en México registrado en 2023 en el IMSS.

No obstante, la reforma contempla que dicho monto se actualice el 1 de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año en específico. A propósito, el decreto entrará en vigor una vez que la Secretaría de Hacienda constituya el Fondo de Pensiones para el Bienestar y sus efectos aplicarán para aquellas personas trabajadoras que se pensionen con posterioridad a dicha fecha; es decir, el 1 de mayo de 2024.